



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de noviembre de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 6.130.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo 10, N° 7, letra L), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo N° 212, tomado en la 30ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 26 de octubre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la contratación directa con el proveedor "Soluciones de Transportes Wintata Spa.", para la adquisición de contenedores o bateas open top en el marco del Proyecto denominado "Reposición de Equipos para la Gestión de Residuos en Alto Hospicio"; Memorando N° 1.199, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita trato directo con "Soluciones de Transporte Wintata Spa.", con el fin de adquirir cinco (05) contenedores o bateas open top para la gestión de residuos sólidos domiciliarios; Para la presente contratación concurren las dos condicionantes que requiere la normativa, ya que se realizó propuesta pública previa, la cual declaró desierto el ítem N° 3: Bateas o Tolvas Open Top y la ejecución del proyecto es indispensable para nuestro municipio; Se realiza Propuesta Pública N° 063/2022 denominada "Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, Comuna de Alto Hospicio" ID Mercado Público 3447-110-LR22, en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 3.875/2022 de fecha 19 de Julio del 2022, donde se aprueban las bases. El día martes 23 de agosto del 2022, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura de la propuesta, presentándose las siguientes ofertas: Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Ltda. RUT 76.096.694-0. Oferente ingresa oferta para los ítems N°1: Camión Aljibe e Ítem N°2: Camión Polibrazo; Soluciones de Transporte Wintata Spa. RUT 76.471.086-K, Oferente ingresa oferta para el tem N°2: Camión Polibrazo; y, Bafco Austral Ltda. RUT 76.470.320-0, Oferente ingresa oferta para el tem N°4: Rodillo Compactador; En razón de lo expuesto con anterioridad, es que se **declaran desiertos** los Ítems N° 3: Bateas o Tolvas Open Top y el Ítem N° 5: Wheeldozer, por no existir ofertas de proponentes interesados en ofertar los productos solicitados, como se indica en Decreto Alcaldicio N° 5.883/2022 de fecha 19 de octubre del 2022; Los bienes solicitados son indispensables en virtud de dar cumplimiento al Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 19 de julio de 2022, celebrado entre el **Gobierno Regional de Tarapacá** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**, para la ejecución del proyecto denominado "**Reposición de Equipos para la Gestión de Residuos, Comunal de Alto**

**Hospicio", Código BIP 40021716-0;** El proyecto financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá mediante Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), tiene como finalidad mejorar el manejo de los residuos sólidos domiciliarios, disminuir microbasurales existentes, trabajo en el patio de escombros municipal, trabajo en operativos municipales de residuos voluminosos y situaciones de emergencia, entre las principales labores, permitiendo mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna y construir una cultura de desarrollo sostenible y conciencia medioambiental estricta en las personas, empresas e instituciones públicas que ocupan el territorio y usan sus servicios ecosistémicos; y, certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10, N° 7, letra I) de su Reglamento con **"Soluciones de Transporte Wintata Spa."**, RUT 76.471.086-K, representada por don Alex Mauricio Abella Espinoza,

Comuna de Alto Hospicio con el fin de adquirir cinco (05) contenedores o bateas open top para la gestión de residuos sólidos domiciliarios, según las condiciones establecidas en las Bases Administrativas la cuales pasarán a ser los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados con **"Soluciones de Transporte Wintata Spa."** El valor final de las **cinco (05) bateas** corresponde a **\$44.625.000 (Cuarenta y cuatro millones seiscientos veinticinco mil pesos)** impuestos incluidos y con un plazo de entrega de **45 (cuarenta y cinco) días** corridos, cuyos requerimientos, características son los que se indican:

Cantidad	Ítems	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	I.V.A.	Valor Total bruto
5	Contenedor o Batea Open Top 15M3 Apilable	\$7.500.000	\$37.500.000	\$7.125.000	\$44.625.000

**Características de los ítems:**

- ✓ Contenedor metálico apilable de 15 m3 diseñado y construido para ser operado por medio de polibrazo Hook Loader, con el propósito de transportar materiales sólidos.
- ✓ Descarga trasera con puerta de apertura lateral o tipo tolva.

3.- El proveedor deberá entregar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato, A nombre del Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, por la suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza. Esta caución podrá consistir en cualquier instrumento que tenga el carácter de irrevocable y deberá ser pagadera a la vista, y extendida a la orden de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT: 69.265.100-6. La entrega de esta caución será efectuada en un máximo de diez

(10) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo en el sistema Mercado Público. No podrá suscribirse el contrato antes de dar estricto cumplimiento a la obligación de la entrega de dicha garantía. Si por cualquier circunstancia el proveedor no entregase la boleta de garantía dentro del plazo indicado, la MAHO podrá dejar sin efecto el Decreto de Aprobación del Trato Directo.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del portal de mercado público que autoriza el trato directo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- El contrato en cuestión tendrá una duración hasta que se dé cumplimiento total y efectiva a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los trabajos, en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, contados desde la fecha que indique el acta de entrega de terreno, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término.

6.- Los contenedores o bateas open top, serán financiados en su totalidad por el Gobierno Regional de Tarapacá, según convenio mandato, con cargo al proyecto **"Reposición de Equipos para la Gestión de Residuos, comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 40021716-0, Fondo Nacional de Desarrollo (FNDR).

7.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fds. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico